

Acta No. 70

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 06 de Mayo de 2021.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 06 (seis) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal, María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora, Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, Profr. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora, Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor, Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora, Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora, Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor, Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora, Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor, Estrella Morón García, Décima Regidora, Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor, Hortencia Galván Turubiate, Décima Tercera Regidora, Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora, Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2021, **Quinto Punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **5.1.-** Solicitud presentada por la Arq. Ana Sofía Zapata Sánchez, apoderada legal de Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., para el Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes Multifamiliares 01 y 31 de la Manzana 86 del Fraccionamiento Bosque Real 4ª. Etapa; **5.2.-** Petición presentada por el C. Erik Ricardo Fernández Solís, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Av. Hidalgo #1154 zona Centro, **Sexto Punto**. Asuntos Generales, **Séptimo Punto**. Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en su Numeral 5.1, sobre la solicitud presentada por la Arq. Ana Sofía Zapata

Sánchez, apoderada legal de Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., para el Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes Multifamiliares 01 y 31 de la Manzana 86 del Fraccionamiento Bosque Real 4^a Etapa, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien menciona que conforme al artículo 35 del Reglamento de Cabildo solicita la dispensa de la lectura del dictamen ya que fue proporcionado a los presentes, misma que es aprobada por unanimidad, continuando con la voz la Décima Primera Regidora se remite al resolutorio que dice: "Acuerdo. Único.- Es procedente por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., cuya apoderada legal es la Arq. Ana Sofía Zapata Sánchez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del lote multifamiliar 01, con superficie de 444.79 metros cuadrados y clave catastral UL-069-086-001 para obtener 3 (tres) condominios habitacionales y lote multifamiliar 31, con superficie de 434.84 metros cuadrados y Clave Catastral UL-069-086-031, para obtener 3 (tres) condominios habitacionales, ambos de la manzana 86 del Fraccionamiento Bosque Real 4ta Etapa de esta ciudad, el elemento en común es una parte del retorno vial, no compartiendo losas ni muros, por lo tanto, en caso de que el habitante quisiera hacer alguna modificación no afectaría a la vivienda vecina, como se describe a continuación.

Tabla de Areas Lote 01:

Condominio 1	Total Área Privativa	= 66.18 M ²
Prototipo Mitra	Área Privativa Planta Baja	= 31.98 M ²
	Área Privativa Planta Alta	= 34.20 M ²
	% Ocupacional	= 33.333 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 33.333 %
	Área Tributaria	= 201.70 M ²
Condominio 1	Total Área Privativa	= 66.18 M ²
Prototipo Mitra	Área Privativa Planta Baja	= 31.98
M ²	Área Privativa Planta Alta	= 34.20 M ²
	% Ocupacional	= 33.333 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 33.333 %
	Área Tributaria	= 201.70 M ²
Condominio 1	Total Área Privativa	= 66.18 M ²
Prototipo Mitra	Área Privativa Planta Baja	= 31.98
M ²	Área Privativa Planta Alta	= 34.20 M ²
	% Ocupacional	= 33.333 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 33.333 %
	Área Tributaria	= 201.70 M ²

Superficie Privativa Total: 198.54 M²

Área Común Total: 94.64 M²

Superficie Total Terreno: 444.79 M2

Tabla de Áreas Lote 31:

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 83.85 M2</i>
<i>Prototipo Varuna</i>	<i>Área Privativa Planta Baja</i>	<i>= 38.12 M2</i>
	<i>Área Privativa Planta Alta</i>	<i>= 45.73 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 38.786 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 38.786 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 188.93 M2</i>
<i>Condominio 1</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 66.17 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Área Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.97</i>
<i>M2</i>	<i>Área Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 30.61 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 30.61 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 122.95 M2</i>
<i>Condominio 1</i>	<i>Total Área Privativa</i>	<i>= 66.17 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Área Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.97</i>
<i>M2</i>	<i>Área Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 30.61 %</i>
	<i>% Correspondiente (Área Común)</i>	<i>= 30.61 %</i>
	<i>Área Tributaria</i>	<i>= 122.95 M2</i>

Superficie Privativa Total: 216.19 M2

Área Común Total: 98.86 M2

Superficie Total Terreno: 434.84 M2

Por lo anterior, propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación correspondiente. La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de mayo de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.; sin comentario alguno, el H. Cabildo, toma el acuerdo siguiente: 242.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., cuya apoderada legal es la Arq. Ana Sofía Zapata Sánchez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del lote multifamiliar 01, con superficie de 444.79 metros cuadrados y clave catastral UL-069-086-001 para obtener 3 (tres) condominios habitacionales y lote multifamiliar 31, con superficie de 434.84 metros cuadrados y Clave Catastral UL-069-086-031, para obtener 3 (tres) condominios habitacionales, ambos de la manzana 86 del fraccionamiento Bosque Real 4ta Etapa de esta ciudad, el elemento en común es una

parte del retorno vial, no compartiendo lasas ni muros, por lo tanto, en caso de que el habitante quisiera hacer alguna modificación no afectaría a la vivienda vecina, como se describe a continuación.

Tabla de Areas Lote 01:

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Area Privativa</i>	<i>= 66.18 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Area Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.98 M2</i>
	<i>Area Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>% Correspondiente (Area Común)</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>Area Tributaria</i>	<i>= 201.70 M2</i>

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Area Privativa</i>	<i>= 66.18 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Area Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.98</i>
<i>M2</i>	<i>Area Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>% Correspondiente (Area Común)</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>Area Tributaria</i>	<i>= 201.70 M2</i>

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Area Privativa</i>	<i>= 66.18 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Area Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.98</i>
<i>M2</i>	<i>Area Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>% Correspondiente (Area Común)</i>	<i>= 33.333 %</i>
	<i>Area Tributaria</i>	<i>= 201.70 M2</i>

Superficie Privativa Total: 198.54 M2
Area Común Total: 94.64 M2
Superficie Total Terreno: 444.79 M2

Tabla de Areas Lote 31:

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Area Privativa</i>	<i>= 83.85 M2</i>
<i>Prototipo Varuna</i>	<i>Area Privativa Planta Baja</i>	<i>= 38.12 M2</i>
	<i>Area Privativa Planta Alta</i>	<i>= 45.73 M2</i>
	<i>% Ocupacional</i>	<i>= 38.786 %</i>
	<i>% Correspondiente (Area Común)</i>	<i>= 38.786 %</i>
	<i>Area Tributaria</i>	<i>= 188.93 M2</i>

<i>Condominio 1</i>	<i>Total Area Privativa</i>	<i>= 66.17 M2</i>
<i>Prototipo Mitra</i>	<i>Area Privativa Planta Baja</i>	<i>= 31.97</i>
<i>M2</i>	<i>Area Privativa Planta Alta</i>	<i>= 34.20 M2</i>

% Ocupacional = 30.61 %
 % Correspondiente (Área Común) = 30.61 %
 Área Tributaria = 122.95 M2

Condominio 1 Total Área Privativa = 66.17 M2
 Prototipo Mitra Área Privativa Planta Baja = 31.97 M2

Área Privativa Planta Alta = 34.20 M2
 % Ocupacional = 30.61 %
 % Correspondiente (Área Común) = 30.61 %
 Área Tributaria = 122.95 M2

Superficie Privativa Total: 216.19 M2

Área Común Total: 98.86 M2

Superficie Total Terreno: 434.84 M2

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTEGARA para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del numeral 5.2, del Quinto Punto, sobre la petición presentada por el C. Erik Ricardo Fernández Solís, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Av. Hidalgo #1154 zona Centro, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien solicita de conformidad al Artículo 35 del Reglamento de Cabildo la dispensa de lectura del presente dictamen en virtud de que a todos se les hizo llegar con oportunidad, una vez aprobado por Unanimidad, la Vocal de la Comisión, da lectura al resolutivo del dictamen el cual dice: "Acuerdo. Único.- Es procedente por mayoría de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Erik Ricardo Fernández Solís, del predio ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo # 1154 norte de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 223.02 metros cuadrados y Clave Catastral UL-006-005-014, para la regularización de 1 (un) condominio comercial en planta baja y 2 (dos) condominios habitacionales en planta alta, teniendo como elementos en común la losa de entrepiso, área de escalera y paso de servidumbre, se describen a continuación los condominios en la siguiente Tabla de áreas: -----

Condominio 1 Comercial Planta Baja Total Área Privativa =
 220.26 M2

% Ocupacional = 59.00 %
 % Correspondiente (Área Común) = 59.00 %
 Área Tributaria =

131.5818 M2

Condominio 2 Habitacional Planta Alta Total Área Privativa = 68.95 M2

% Ocupacional = 18.00 %
 % Correspondiente (Área Común) = 18.00 %
 Área Tributaria =
 40.1436 M2

Condominio 3 Habitacional Planta Alta Total Área Privativa = 87.30
 M2

% Ocupacional = 23.00 %
 % Correspondiente (Área Común) = 23.00 %
 Área Tributaria =
 51.2946 M2

Superficie Privativa Total: 376.51 M2

Área Común Total: 69.55 M2

Superficie Total Terreno: 223.02 M2

Por lo anterior, propóngase al H. Cabildo el presente dictamen para la votación correspondiente. La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Mayo de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Rúbricas"; terminado lo anterior y sin participación alguna el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 243.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el Sr. Erik Ricardo Fernández Solís, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Av. Hidalgo #1154 zona Centro para quedar en la siguiente tabla de áreas:-----

Condominio 1 Comercial Planta Baja Total Área Privativa =
 220.26 M2

% Ocupacional = 59.00 %
 % Correspondiente (Área Común) = 59.00 %
 Área Tributaria =
 131.5818 M2

Condominio 2 Habitacional Planta Alta Total Área Privativa = 68.95
 M2

% Ocupacional = 18.00 %
 % Correspondiente (Área Común) = 18.00 %
 Área Tributaria =
 40.1436 M2

Condominio 3 Habitacional Planta Alta Total Área Privativa = 87.30
 M2

	% Ocupacional =	23.00
%		
	% Correspondiente (Área Común)=	23.00 %
	Área Tributaria =	51.2946

Superficie Privativa Total: 376.51 M2

Área Común Total: 69.55 M2

Superficie Total Terreno: 223.02 M2

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTEREA para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor y expresa que su intervención es referente a los pendientes de respuesta de la C. Presidenta Municipal; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien menciona que en estos momentos le ha entregado al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que le entregue todo, nuevamente el Séptimo Regidor comenta que todavía no participa y que ojalá y sea todo, el Séptimo Regidor C. presidenta precisamente que bueno que se adelantó ojalá y sea lo correspondiente a los pendientes, y antes Secretario le pediría con mucho respeto que todo esto quedara asentado en el acta, de sesión número 69 de cabildo con fecha 29 de abril donde estamos pidiendo la aclaración de sueldos estratosféricos de puestos específicamente una enfermera, señalada por compañeras y compañeros enfermeros donde hay gente de esta profesión contratada por el ayuntamiento que gana apenas 4 mil pesos algunos 9 mil y la persona que estamos hablando gana cerca de 20 mil pesos 19 mil 999, quisiéramos ver también la respuesta a la petición de si es posible poder incrementar el salario de estas enfermeras que han estado participando activamente sobre todo en el tema ahorita de la pandemia de alguna o de otra manera con el ayuntamiento, también pendiente Presidenta de que nos responda de la sesión 68 de cabildo del 22 de abril, sobre el status de la propaganda que no ha sido retirada de los pilares estructurales de los puentes carreteros y cardinales ubicados en San Ignacio, Periférico, Miguel Alemán y Fidel Velázquez del candidato Omar Pastañeda, quisiéramos ver en qué? quedó esta situación y todos los pendientes de las preguntas relacionadas de la sesión 66 del cabildo del 8 de abril con el tema de la licencia del ex síndico del ayuntamiento Omar Pastañeda hoy candidato a diputado federal por el partido Morena y de la cual usted también quedó respetuosamente hacernos llegar sus respuestas, son varias, he ya las tenemos en las actas, espero que las haya visto y si no ahí está el video, de la cual también no hemos obtenido respuesta, gracias Secretario"; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, y menciona que entregó un documento de algunas respuestas, pero le quiero contestar específicamente en el tema de las enfermeras Regidor Francisco, efectivamente hay una enfermera gana cerca de 19 mil pesos, aquí tenemos el reporte gana 19 mil 900, pero no es la única hay dos enfermeras más que en la administración pasada les aumentaron el sueldo a 23 mil 095 y otra 24 mil 615 pero usted tiene razón hay otras enfermeras que ganan 8,627 y que justo es donde nos vamos a avocar, ya platicó con recursos humanos y con la directora de salud municipal para buscar la parte técnica y jurídica de aumentarles el sueldo porque sí son profesionistas, tienen su título profesional y

efectivamente realizan un trabajo que en este tiempo fue muy importante con el tema de la pandemia, nada más quisiera enfatizar que la enfermera que está en el juzgado administrativo, esta de tiempo casi de tiempo completo, pudiéramos decir que a veces son dos turnos y que la disposición que tiene es muy importante, porque hay otro personal que aunque está con nosotros, trabajan en otras instituciones y piden está limitada con el tiempo que la ley obliga a trabajar está limitado con el contrato que tiene, sin embargo creo que tiene razón en la parte del sueldo de las otras enfermeras si está muy abajo, más que bajarles a las otras se unifican y darles un mejor sueldo a las que tienen un salario muy abajo, nada más le comenta que en algún tiempo prudente ya estará resuelto de la mejor manera jurídica y administrativa, de esa parte no se preocupe porque también es justa y es correcta y en la parte de la publicidad ha manifestado en varias ocasiones que si hay las denuncias en los órganos electorales ellos me darán la indicación formal, sin embargo dio indicación de ir retirando desde la vez pasada que toda la publicidad donde no se interfiera en los temas de vigilancia electoral, y si el ayuntamiento tiene la autoridad para retirarla lo hará, si no es así entonces se buscará hacer un recorrido para verificar los espacios, esto ya lo había comentado entre los funcionarios, las otras respuestas ya las tienen por escrito son varias y le pregunta al regidor que como él decida se las hará llegar ya sea por lectura o por escrito, el Séptimo Regidor menciona "que si no es mucha la molestia las envíe por escrito, se lo agradecería, continua manifestando que solamente por un punto para ahondar y agradece al interés del tema de los sueldos de las compañeras enfermeras, que bueno ahí le aplaudo, es cierto en administraciones anteriores, posiblemente no, no posiblemente, se les haya incrementado el sueldo a alguna o alguna otra lo estuvimos investigando precisamente para no caer en una omisión o en un señalamiento injusto, de hecho si mal no tenemos la información, una de ellas de las que gana esas cantidades que usted mencionó, es sindicalizada, tiene ya varios años en esa posición, precisando la S. Presidenta Municipal que las dos son sindicalizadas; nuevamente el Séptimo Regidor las dos son sindicalizadas tienen ya bastantes años, el salario viene de muchos años atrás, el extrañamiento de esta persona de los juzgados administrativos es por su reciente ingreso relativamente en esta administración y porque todo parece indicar que estamos buscándola manera legal de hacer la observación de que es jubilada también ya, es enfermera jubilada y está trabajando en la administración, por eso es la postura de las compañeras y los compañeros trabajadores enfermeros y doctores de que se les hace injusto de que una persona con ese perfil no señalan que sea malo el perfil profesional mucho menos, sino que por su reciente ingreso tenga ese alto salario, con respecto al tema de las propagandas, considero y creo que la denuncia ya la interpusimos nosotros, en lo personal y como regidor del ayuntamiento, y efectivamente el ayuntamiento tiene la capacidad legal de retirar esta propaganda, esta fue hecha el 22 de abril ya estamos hablando de más de 10 días ojalá no se tarde más en poder quitar toda esta propaganda porque qué caso tiene de que la retire el día 4 de junio, no tiene caso ya se hizo lo que se tenía que hacer y por último agradezco que me haga llegar por escrito el resultado de sus respuestas de la sesión de cabildo con respecto a la licencia del ex sínico del ayuntamiento (sic) es cuanto señor secretario gracias señora "Presidenta"; la S. Presidenta Municipal nuevamente hace uso de la voz y comenta que el tema de la enfermera que está en mención, fue por una convocatoria abierta, y le gustaría que tenga esos datos, su contratación fue por convocatoria abierta, estuvo muy bien calificada, tiene especialidad, tiene amplio currículo que avata el trabajo, la idea es que el comentario de él y el propio de la Presidenta Municipal, se puede unificar los criterios para ayudar a las cuatro enfermeras y a las otras dos que están en oficina y se pueda acomodar esta parte, porque todas tienen título y aunque algunas solo pueden venir un turno un tiempo, y esta persona esta de tiempo completo, se va tarde y llega en descanso como se vaya ofreciendo

además del tiempo que ella cubre nos ayuda, invita a estar en coordinación Regidor para lograr esa parte.- Por último en desahogo del Séptimo Punto, el G. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (09) nueve fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 70 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 06 de mayo de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt